



COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS

LEY N° 1.446

FORMOSA

AV. 9 DE JULIO N° 498

0370 5383748 / 3704-043114

Valores Mínimos: Por M² Superficie Cubierta edificada y/o a edificar; a aplicar como base para los trabajos de arquitectura

Clase "A": Viviendas de características **Económicas**

Clase "B": Viviendas de características **Buenas**

Clase "C": Viviendas de características **Muy Buenas**

Vigencia: desde 01 de enero al 31 de marzo de 2.026.-

Viviendas	"A"	"B"	"C"
1- Viviendas individuales, unifamiliar e independiente, menos de 100 M ² .-	506.553,53	689.329,84	937.777,42
2- Viviendas mayores de 100 M ² y viviendas colectivas sin comunicación mecánica.-		860.944,10	1.085.856,91
3- Viviendas colectivas de más de tres plantas con comunicación mecánica.-		861.053,37	1.201.908,37
Comerciales			
4- Edificios comerciales y/u oficinas hasta tres plantas sin comunicación mecánica		861.053,37	1.085.856,91
5- Edificios para locales comerciales y/u oficinas con comunicación mecánica		928.740,74	1.246.308,46
Industriales			
Clase única			
6-Tinglados y cobertizos sin cerramientos ni locales complementarios		156.007,10	
7- Galpones con cerramientos, cubiertas de zinc Fº Cto o materiales similares sin estructura articulada c / luces hasta 6 mts y 20 mts de locales complementarios.		290.245,00	
8- Galpones con cerramientos, para depósitos o cochertas c/estructuras articuladas de madera, hierro u hormigón armado o elementos prefabricados, con luces con más de 6 mts. Y hasta 100 mts de locales complementarios.		387.831,23	
9- Edificios industriales para talleres con locales complementarios hasta 100 M ² .-		468.432,34	
10- Edificios industriales para cochertas en una o más plantas con rampas y/o medios mecánicos para movimiento vehicular		362.806,66	
Especiales			
"A"			
11- Hoteles, hosterías, hoteles y similares	0,00	1.132.980,49	1.451.518,91
12- Restaurantes, bares confiterías y similares		1.451.518,91	
13- Cinematógrafos, teatros y similares		1.451.518,91	
14 Edificios educacionales, clubes (Instituciones no deportivas) y similares		594.554,46	
15- Hospitales consultorios y similares		1.132.957,63	
16- Templos, panteones y similares		1.451.518,91	
17- Estaciones de servicios, de ferrocarriles, de ómnibus, aeropuertos y similares		1.451.518,91	
18- Instalaciones deportivas, gimnasios y similares		758.173,22	

Ing. Cecilia Carolina González
Secretaria
Colegio Público de Ingenieros



Ing. Enrique Joel Lezcano
Presidente
Colegio Público de Ingenieros



COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS
DE LA
PROVINCIA DE FORMOSA

COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS

LEY N° 1.446

FORMOSA

AV. 9 DE JULIO N° 498

0370 5383748 / 3704-043114

Indice: 4360,21 (cuatro mil trescientos sesenta con 21/100).-

Artículo N° 78 (Proyecto y dirección técnica)

9% de 0,00	hasta	43.602.100,00
7% desde 43,602,100,00	hasta	436.021.000,00
5% sobre el excedente de		436.021.000,00

Artículo N° 63 (Medición de obra)

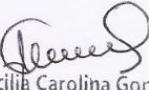
4,5 % de 0,00	hasta	21.801.050,00
0,5 % desde 21,801,050,00 hasta		43.602.100,00
0,4 % desde 43,602,100,00 hasta		218.010.500,00
0,3 % sobre el excedente		218.010.500,00

Artículo N° 115 - 116 - 117 (Representación Técnica)

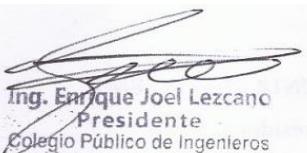
3% de 0,00 hasta	43.602.100,00
2% desde 43,602,100,00 hasta	218.010.500,00

1% desde 218,010,500,00 hasta	872.042.000,00
0,5% sobre el excedente de	872.042.000,00

Las obras adicionales y sus variaciones de costos sufren un incremento del 1% (uno por ciento) sobre la tabla anterior.-


Ing. Cecilia Carolina González
Secretaria
Colegio Público de Ingenieros




Ing. Enrique Joel Lezcano
Presidente
Colegio Público de Ingenieros